

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de enero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de enero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034-2011-R.- CALLAO, 17 DE ENERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 625-2010-D-FIIS (Expediente N° 150867) recibido el 03 de diciembre del 2010, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios remite la propuesta de contrato de docentes por los Semestres Académicos 2010-A y 2010-B.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 269° y 307° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 333-2010-CF-FIIS del 11 de noviembre del 2010, por la que propone la contratación por planillas de los docentes que en dicha Resolución se detalla, por los Semestres Académicos 2010-A y 2010-B;

Que, mediante Resoluciones N°s 1147 y 1195-2010-R de fechas 10 y 26 de noviembre del 2010, se contrata, en vía de regularización, al Ing. JOSÉ ANTONIO FARFAN AGUILAR en la categoría de Jefe de Practica TC 40 hrs., y al Ing. OSMAR RAÚL MORALES CHALCO en la categoría de Auxiliar TP 20 Hrs., respectivamente, por el Semestre Académico 2010-B;

Estando a lo glosado; al Informe N° 358-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 10 de diciembre del 2010; al Informe N° 2041-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 1671-2010-OPLA de la Oficina de Planificación de fecha 21 de diciembre del 2010; al Informe Legal N° 1079-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 31 de diciembre del 2010; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° **CONTRATAR**, en vía de regularización, por los Semestres Académicos 2010-A y 2010-B, respectivamente, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BAZAN ROBLES ROMEL DARIO	J. PRACTICA	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.08.10
				01.09 AL 31.12.10
2	CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.08.10
				01.09 AL 31.12.10

3	CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU	ASOCIADO	TC. 40 Hrs.	01.04 AL 31.08.10
				01.09 AL 31.12.10
4	FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO	J. PRACTICA	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.08.10
5	GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL	ASOCIADO	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.08.10
				01.09 AL 31.12.10
6	LEYTON SANCHEZ FELIX	ASOCIADO	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.08.10
				01.09 AL 31.12.10
7	MALCA VICENTE EDDIE CHRISTIAN	J. PRACTICA	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.08.10
				01.09 AL 31.12.10
8	MORALES CHALCO OSMART RAÚL	J. PRACTICA	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.08.10
9	ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA	J. PRACTICA	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.08.10
				01.09 AL 31.12.10

- 2º ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados en los numerales anteriores.
- 3º DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará con cargo a los recursos ordinarios, Programa Funcional 048: Educación Superior, Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.1.1.5.1.2. "Personal Contratado".
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, representación estudiantil, Asociación de Docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA; OCI; OAL; OPLA;
cc. OAGRA; OPER; URBS; UE; R.E.; ADUNAC; e interesados.